



Posicionamiento del Sector Privado en Relación con las Reformas a la Ley del INPREMA

El sector privado hondureño a través del Consejo Hondureño de la Empresa Privada en el marco del proceso de socialización del Proyecto de Reforma a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio INPREMA convocado por el Soberano Congreso Nacional el día 14 de agosto de 2024, nos pronunciamos de la siguiente forma:

1. Necesidad de Equilibrio Financiero y Sustento Actuarial.

Incrementar las cotizaciones y ampliar beneficios sin un sustento actuarial razonable y sin garantizar un equilibrio financiero es una medida irresponsable. Las reformas propuestas deben estar respaldadas por estudios actuariales transparentes y rigurosos que aseguren la viabilidad a largo plazo del INPREMA. La falta de este sustento podría derivar en un incremento del déficit actuarial y en la insolvencia del INPREMA en el futuro cercano, perjudicando a decenas de miles de maestros.

2. Transparencia en el Proceso de Reforma.

Es imprescindible que el proceso de reforma del INPREMA sea transparente. Exigimos que todos los documentos, estudios actuariales y análisis que respaldan estas decisiones sean compartidos con todos los actores involucrados. Solo a través de un proceso abierto y participativo se podrán tomar decisiones informadas que aseguren el bienestar de todos los afiliados al INPREMA y sus familias.

3. Reducción de la Edad de Jubilación.

Nos oponemos firmemente a la reducción de la edad de jubilación de 59 a 55 años y reducción del tiempo de servicio de 25 a 20 años. En un contexto global donde las tendencias demográficas y económicas están llevando a muchos países a incrementar la edad de jubilación, retroceder en esta medida podría poner en riesgo la sostenibilidad del sistema de pensiones y aumentar la presión sobre los recursos financieros del INPREMA.

4. Rechazo al Incremento del 5% a la Aportación Patronal.

El sector privado no puede aceptar el incremento propuesto del 5% a la aportación patronal. Este aumento, en un contexto económico desafiante, no sólo afectaría la viabilidad financiera de las escuelas y colegios, sino que también podría generar una mayor carga económica sobre el sector educativo y los hogares de los y las hondureñas. Es fundamental que cualquier reforma considere el impacto en la economía nacional.



Posicionamiento del Sector Privado en Relación con las Reformas a la Ley del INPREMA

5. Fortalecimiento de la CNBS como Ente Regulador.

Rechazamos la creación de un nuevo ente regulador para supervisar los fondos de pensiones. En su lugar, consideramos más apropiado fortalecer a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que ya cuenta con la experiencia y capacidad técnica para dictar normas y supervisar el sistema de pensiones en el país. Crear un nuevo ente no sólo generaría duplicidad de funciones, sino que también podría diluir la responsabilidad y afectar la eficiencia de la supervisión provocando conflicto de competencia entre ambas instituciones e incrementando el gasto público. Adicionalmente, este ente excedería la competencia de supervisar el INPREMA y los colegios magisteriales, expandiéndose a los institutos públicos de previsión, seguridad y protección sociales, es decir, IPM, INJUPEMP, IHSS, INPREUNAH y cualquier otro existente.

6. La Gobernanza del INPREMA.

En cuanto a la nómina de candidatos a directores consideramos que esta debe ser evaluada a través de un órgano externo al INPREMA y la selección de los tres (3) miembros sea realizada por la Asamblea de Participantes y Aportantes del INPREMA por simple mayoría quien es el máximo órgano de dirección estratégica del instituto y que está conformada de manera tripartita (Convenio 144 de la OIT) y con ello no permitir la politización de la institución.

Tegucigalpa M.D.C., 14 de agosto de 2024

